



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-09-67375

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Pablo Rodrigo Uñates (Mat. 200008698), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Res. H. Consejo Directivo 27/09;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo adjuntado por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles, fs. 3 y 4;

A lo informado por el Gabinete Psicopedagógico, fs. 5 a la 7;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 8 y 9;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 12), y de Vigilancia y Reglamento (fs. 13 y 14);

A las opiniones vertidas por el H. Consejo Directivo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución H. Consejo Directivo 27/09 por el alumno Pablo Rodrigo Uñates (Mat. 200008698), y excluirlo de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2008 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2009 para cursar las asignaturas correspondientes, debiendo aprobar dos asignaturas durante el presente año lectivo (art. 50º inc. a).-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN Nº 296

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC